

DECRETO DE ALCALDIA N° 1114 / 2020.-

ZAPALLAR,

08 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 587/2020 de fecha 10 de febrero del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 03/2020, de fecha 27 de Abril de 2020, emitido por la Directora Jardín Infantil y Sala cuna Ositos Cariñositos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE programación de horas extraordinarias** correspondientes al mes **Mayo 2020**, a las **Educadoras y Asistentes del Jardín Infantil Ositos Cariñositos**, quienes cumplirán funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio que otorgan a las familias que así lo requieran, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura.

Rut	Nombre Funcionario	Valor 50 %	N° Horas 50 %	Total
	Rojas Zavaleta Marilyn	4376	40	175,040
	Olivares Bacho Katerine	6730	40	269,200
	Valencia Tapia Daniela	4376	40	175,040
	Guzman Solis Victoria Soledad	4376	40	175,040
	Kohnenkamp Flores Jessica	4376	40	175,040
	Escaff escaff Faride	4376	40	175,040
	Godoy Carreño Diana	6474	40	258,960
	Sanchez Rubilar Patricia	4376	40	175,040
	Olivares Barco Pamela	4376	40	175,040
	Farias Figueroa Ana	7995	40	319,800
	Perez Fernandez Patricia	4376	40	175,040

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por la Directora del Departamento de Administración de la Educación Municipal con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivamente realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



ZAPALLAR

2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 114-05-02-000-000-000, denominado Remuneración Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIA MUNICIPAL. Signature: Gerardo Antonio Molina Daine, Secretario Municipal.

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADORA MUNICIPAL. Signature: Patricia Lasdonado Pinto, Orden del señor Alcalde.

C: EDUCACIÓN/ 2020/ Horas extras.

DISTRIBUCION:

- 1. Departamento de Educación.
- 2. Oficina de Transparencia.
- 3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / DAEM / kgs

Stamp: G.R.M.

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRACION MUNICIPAL, 07 MAY 2020, REVISADO, HORA: